Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 226 - Lunes, 24 de noviembre de 2025

página 15388/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 9 de noviembre de 2025, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación especial «Arco-Auxilia» de Sevilla. (PP. 2397/2025).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Soriano Sánchez, como representante de Fundación Auxilia Sevilla, entidad titular del centro docente privado de educación especial «Arco-Auxilia», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de educación básica especial con 8 puestos escolares.

Primero. Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación básica especial con 29 puestos escolares y 1 unidad de programas de formación para la transición a la vida adulta con 11 puestos escolares, por Orden de 3 de mayo de 2005.

Segundo. Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 132/201, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de Centros de Educación Especial; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de educación especial «Arco-Auxilia», promovida por Fundación Auxilia Sevilla, con código 41009691, ubicado en Plaza del Sacrificio, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 5 unidades de educación básica especial para 37 puestos escolares y 1 unidad de programas de formación para la transición a la vida adulta para 11 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 226 - Lunes, 24 de noviembre de 2025

página 15388/2

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2026/2027.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

